



666

1

JUSTICIA M. 31.666

Para despachos de oficio quatro meses



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Manuel Olivera fiel de fechos para la presente escrutado por comision de S. M. de Segundo Benraa Fuentes Alcalde del Lugar de Cedillas certifico que por muerte de Maria Simona Fuentes Muger de Pedro Yzquierdo residentes en dho Lugar y a fin de partir lo bienes mobibles q se encontraron por muerte de la dha en la Abitacion de Pedro Yzquierdo su marido, por haber muerto Yntestado y ha fin de habiar todo Pleito entre partes de una Pedro Yzquierdo, y de otra Pedro Fuentes, Vicente Fuentes hermanos de la dha Maria Simona, y tomas Bizente mo ha marido de Teresa Fuentes comben en partir entre ambas partes asi se hizo executo renunciando el Fuentes conlor de Mas menciona el otro que pudieran tener en bienes mobibles obligandose ha



en qual quier tiempo que alguno quisiera
salir impunito heredero o heredera de la
difunta por haber quedado los mencionados
satisfechos por si, y por los de mas herederos, de
modo q^o. si en algun tiempo pidieren los de
mas herederos o qualquiera otras personas
deban ser responsables los ya mencionados
y asi mismo se obligan los d^{os} en caso de
no exercir una clausula que dicen hay en
las capitulaciones de Pedro Vazquez, y la di-
funta en que disponen los mencionados ha-
ber visto; que dice que el sobre bibiente haya
de pagar la herencia del pre Muerte y no
debiendo asi p^o ni de haberse los mencionados
a Pedro Vazquez doce libras Balencianas
por una vez honorando a Pedro Vazquez
de la d^{ha} clausula si fuere asi y dandose por
satisfecho, y asi mismo los d^{os} herederos
se obligan a pagar la mitad de las deudas que
salieren en adelante y que a la que esta pre-
sente escritura se hizo dentro de quinze dias
despues de su fecha, y las mismas circunstan-
cias por si halgano se repub^o alguna cosa
de la difunta por el termino de los mismos quin-
te dias, y asi mismo se obligan Pedro
Vazquez, y los de mas herederos, y men-
cionados a es cepcion de Pedro Vazquez

666 ARCHIVO
TERMINAL
1719-1800
ha pagar el habito de la difunta y
por quanto no habia al presente papel
sellado correspondiente d^{ho} S^o Alcalde
mandó ponerlo en este por estar las par-
tes detenidas el que rubricó y dijo Ba-
luse por sello quarto y lo firmo, y se
porito su cantidad asta los veinte si-
neros, y para que conste y haga fe
donde conbeniga de orden del d^{ho} S^o
Alcalde hizo el presente el que firmo
su Merced y firmaron d^{hos} herederos
y firme los d^{os} escribanos, y testigos
de que asi fue en el Lugar de Cedillas
a quinze dias del mes de Abril de mil
setecientos sesenta, y cinco y fueron tes-
tigos D^o Pedro Dolz, y Antonio Torres
residentes en d^{ho} Lugar
Bentura fuentes Alcalde

Pedro Fuentes Otorgo
Vicente Fuentes Otorgo ^{lo dicho} sobre dicho
Thomas Vicente Como Cal Otorgo de
Antonio Torres ^{lo dicho} sobre dicho
Pedro Dolz ^{lo dicho} sobre dicho



Para despachos de oficio quarto mas

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.